

¿Qué pasaría si no pago el Impto. Circulación de mi coche vendido en Enero?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/03/2010 22:25

Comentario enviado por:

marcos

Enviado el 02/03/2010 a las 22:27

hola mi duda es. eh vendido mi coche el 15 enero 2010, el recibo impuesto circulacion me a llegado a mi y lo tengo que pagar yo, mis preguntas son. si no pago el impuesto de circulacion le afecta al nuevo propietario en algo? tengo que darle el recibo pagado al comprador? si no se lo doy el puede vender el coche?

=====

Re: ¿Qué pasaría si no pago el Impto. Circulación de mi coche vendido en Enero?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/03/2010 22:26

Buenas Marcos.

Aunque hayas vendido tu coche ahora Enero, efectivamente te tocaría a ti aún pagar este año el Impuesto de Circulación de ese coche. En caso de no pagarlo, el Ayuntamiento suponemos tomará las medidas necesarias para cobrarlo (podrían embargártelo de la cuenta, y cobrarte recargo e intereses de demora..).

En principio, si no lo pagarás te perjudicaría a ti sólo, y es a ti a quién le exigirían la responsabilidad de abonarlo.

En el caso de que tu comprador decidiera vender el coche, le pondrán más o menos pegos dependiendo del funcionario que le atienda cuando lo fuera a transferir a Tráfico. Si lo vendiera en este mismo año, al haberse hecho ya una transferencia en 2010, ya se ha tenido que presentar el recibo de que está pagado una vez, por lo que no haría falta presentarlo de nuevo. Pero puede que toque con alguien que no se lo dé de paso a no ser que lo presente... Podría haber complicaciones vamos...

Salu2 y ya nos contarás si decides pagarlo o no finalmente ;)

=====